DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

INFORME FINAL DE SUPERVISION

ELDER ANTONIO VALERO DIAZ, identificado con la c.c. No. 91.240.788, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 13-008-2019 el cual finalizó el día 15/11/2019 y se realizó bajo modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83[1] de la Ley 80 de 1993, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	13-008-2019	**Fecha de suscripción:**	18/10/2019
Objeto:	SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL DE BIENES ADJUDICADOS A FAVOR DE LA NACION REQUERIDOS POR LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA		
Contratista:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SECCIONAL HUILA		
NIT o CC contratista	891.101.978-4		
Valor del contrato:	5.080.000,00	**Plazo del contrato:**	15 DIAS
Fecha de acta inicio:	01/11/2019	**Fecha de terminación inicial:**	15/11/2019
Fecha aprobación de garantías:	25/11/2019		
CDP:	1419 por valor de $5.080.000,00	**Fecha CDP:**	08/01/2019
CRP:	23819 por valor de $5.080.000,00	**Fecha CRP:**	18/10/2019
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$5.080.000,00
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	15/11/2019
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	N/A		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante noviembre de 2019

[1] *"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría",*

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica para el presente contrato.

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento

5. Balance financiero del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$5.080.000
Valor total ejecutado:	$5.080.000
Valor total pagos efectuados:	$5.080.000
Saldo a favor del contratista:	**$0**

6. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Vr. asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560-47-994000135637 Anexo 1	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	20%	23/10/2019	15/05/2020
560-47-994000135637 Anexo 1	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del servicio	20%	23/10/2019	15/05/2020

7. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Neiva a los seis (6) los del mes de diciembre de 2019

ELDER ANTONIO VALERO DIAZ
SUPERVISOR